



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2012-00172-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por ANA TILSIA ALBARRACIN DURAN contra PEDRO MIGUEL RUIZ, radicado 2012-00172-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2012-00413-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por FAUSTINO CASTRO G contra ANTONIO GORDILLO VELAZCO, radicado 2012-00413-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2012-00466-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por LUZ MARINA VEGA CASTRO contra CAMILO ERNESTO ESPINOSA CASTELLANOS, radicado 2012-00466-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAÍN FRANCO GÓMEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL SOCORRO-SANTANDER</p>
--	---

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00020-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET LTDA "PSI" contra CAROLINA NAVARRO BELALCAZAR, radicado 2013-00020-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00053-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA propuesto por PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET LTDA "PSI" contra LUIS GUILLERMO TRASLAVIÑA BORRERO, radicado 2013-00053-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00398-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por MARIA ONOFRE SARMIENTO DIAZ contra TERESA GUAITERO TOLEDO, radicado 2013-00398-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00563-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por LILIANA DELGADO MALDONADO contra MARINA ARENAS REMOLINA, radicado 2013-00563-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2014-00222-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por EDGAR HERNANDEZ PINZON contra JESUS ALFREDO OLAYA PALOMINO, radicado 2014-00222-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2014-00318-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por ANA TILSIA ALBARRACIN DURAN contra JORGE ARMANDO ABREO BELTRAN, radicado 2014-00318-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)
Rad No. 2014-00388-00

Dentro del presente proceso ejecutivo, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte Ejecutante, de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

En razón a ello, y efectuando su control de legalidad, se tiene que la parte Ejecutante liquida en ella nuevamente el periodo comprendido entre marzo de 2019 a agosto de 2020, el cual ya había sido aprobado por auto de fecha 02 de octubre del 2020, por tal razón, se insta a la parte ejecutante para que presente nuevamente la actualización de la liquidación de crédito conforme el saldo y corte temporal de la ya aprobada¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ

¹ Auto de fecha 02 de octubre del 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2015-00217-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET LTDA "PSI" contra ROBINSON ARTURO OYUELA CASTAÑEDA, radicado 2015-00217-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)
Rad No. 2016-00154-00

Dentro del presente proceso, fue presentada actualización de la liquidación de crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

Realizado su control de legalidad, se tiene que el valor enunciado por concepto de intereses moratorios durante el periodo de febrero de 2021 a junio de 2022 resulta elevado, pues la operación liquidatoria efectuada por este despacho arroja un total de \$569.487.00.

En consecuencia, obrándose de conformidad con el artículo 446 núm. 3 del C. G. P, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Socorro Santander,

RESUELVE

1º-. MODIFICAR la actualización de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por lo expuesto en la anterior parte motiva.

2º-. Téngase como saldo total, por concepto de intereses moratorios del periodo comprendido entre febrero del 2021 a junio del 2022 la suma de \$569.487.00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., once (11) de julio dos mil veintidós (2022)
Rad. 2020-00143-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra NESTOR CAMACHO DELGADILLO, radicado 2020-00143-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte Ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ